

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: JAZMIN, MABEL MARGARITA s/Quiebra, Expte. Nº 548 - Año 2012, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Agosto del año 2012. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mabel Margarita Jazmín, D.N.I. Nº 26.343.348, duplicado, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada realmente en calle José Cibils Nº 6777 y con domicilio ad litem constituido en calle 9 de Julio Nro. 1776 P.A., ambos de esta ciudad y Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día de 29 de Agosto de 2012 a las 10 hs. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de Noviembre de 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Febrero de 2013 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 176205 Ag. 29 Set. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "DUPUY, MARIA INES DE LAS MERCEDES s/Quiebra" (CUIJ - 21-00025259-7), atento lo ordenado en fecha 17 de Agosto de 2012, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de María Inés de las Mercedes Dupuy, de apellido materno Bruno, D.N.I. Nº 3.165.000. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de Septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Dra. María Marcela Aylagas - Jueza— Dra. Viviana E. Marín- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 22 de Agosto de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria a/c.

S/C 176228 Ago. 29 Set. 4

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ, SANDRA VIVIANA s/quiebra" (CUIJ - 21-00025625-8), atento lo ordenado en fecha 17 de Agosto de 2012, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Sandra Viviana González, de apellido materno Cáceres, D.N.I. Nº 17.114.156. 3º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8º) Se hace saber que se ha fijado hasta el 26 de septiembre de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas - Jueza - Dra. Viviana E. Marín, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley Nº 24.522). Santa Fe, 22 de Agosto de 2012.

S/C 176226 Ago. 29 Set. 4

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. Nº 234/2006 PONCE DE LEÓN, MARTA BEATRIZ s/Quiebra", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura y los honorarios de los funcionarios actuantes en la Quiebra, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley Nº 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez - Juez; María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 176134 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ALESSIO, MARIA DE LOS ANGELES GUADALUPE, Expte. Nº 508 - Año 2012, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 23 de Agosto del año 2012. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María de los Angeles Guadalupe Alessio, D.N.I. Nº 29.354.362, argentina, mayor de edad, soltera, empleada, domiciliada realmente en calle Remandariás 4237 y con domicilio ad litem constituido en calle Marcial Candiotti Nro. 5097, ambos de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 29 de Agosto de 2012 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 10 de octubre de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22 de noviembre de 2012 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de enero de 2013 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley Nº 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter E. Hrycuk, secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2012. Secretario.

S/C 176148 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "IRIBAS DANIEL JOSÉ s/Quiebra", Expte. Nº 631, Año 2012, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Daniel José Iribas D.N.I. 16.573.167, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle La Salle 4168 de esta ciudad, y legalmente en calle 1º de Mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 22 de Agosto de 2011. Sin previo pago (Art. 89, 3º párrafo, Ley Nº 24.522). Fdo.: Dr. Gustavo Ríos (Juez a/c) - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Secretaría, 23 de Agosto de 2012.

S/C 176152 Ago. 29 Set. 4

Por así estar dispuesto en los autos: "CANTARD, NIDIA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. Nº 506/12, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nidia Beatriz Cantard, argentina, D.N.I. Nº 11.061.853, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-11061853-6, domiciliada realmente en calle Castelli 2843 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en Obispo Gelabert 2745 Piso 9 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/08/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 8/10/2012, como fecha

hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 22/10/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/11/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena: Jueza - Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22 de Agosto de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Tallano, Raúl Rogelio con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad.

S/C 176166 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaria Autorizante Dr. Walter Hrycuk, de fecha 22/05/2012, en los autos caratulados: "MENDIETA, SILVIA s/Quiebra", Expte. Nº 1232/2009, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios actuantes en la suma de \$ 36.346,77 distribuidos en la siguiente proporción 70% para la sindicatura, C.P.N. María Inés Margherit (\$ 25.442,70) y \$ 30% para el letrado patrocinante de la fallida, Dr. Francisco Leiva Paoli (\$ 10.904,00). Asimismo se ha corrido vista a la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Santa Fe, 31 de Julio de 2012 - Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C 176178 Ago. 29 Ago. 30

Por así estar dispuesto en los autos: "LEMONS, OMAR ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 493/12, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Autos Y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Omar Alejandro Lemos, argentino, D.N.I. Nº 25.157.224, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-25157224-1, domiciliado realmente en calle Bernardo de Irigoyen 6865, y legal en Urquiza 2192 Oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 22/08/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 8/10/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 22/10/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/11/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 11/02/2013 para

la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza - Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22 de Agosto de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Re, Alfio Martín con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad.

S/C 176165 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, sito en calle Berutti Nº 1516 de dicha ciudad, en los autos: FERNANDEZ, MARIA GUADALUPE c/LUNA, ALFREDO RAUL s/Divorcio Vincular, Expte. Nº 1160/11, se declara rebelde al accionado, Sr. Alfredo Raúl Luna, D.N.I. Nº 22.749.179, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3. Esperanza, 13 de Agosto de 2012. Julia Fascendini, secretaria.

§ 33 176197 Ago. 29 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "SANTILLAN, GABRIEL ANDRES s/Quiebra", Expte. Nº 879/11, por Resolución Nº 514, F. 181, L. 26, Año 2012, de fecha 22.06.12, se ha dispuesto declarar la Quiebra de Gabriel Andrés Santillán, D.N.I. Nº 25.497.613, de apellido materno Forni, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en Barrio Fonavi "San Gerónimo", manzana 6, depto. 30, escalera 5 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Suipacha Nº 2885 de la misma ciudad. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el Art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 16.08.1204-2010, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 28.09.12 para la presentación del Informe Individual; y el día 12.11.12 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Gloria Barroso de Vainman, con domicilio en Martín Zapata 2034, de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), horario de atención de 9 a 15 hs. (días hábiles). Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

S/C 176 Ago. 29 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: RINALDI, ANA MARIA s/Sucesorio, Expte. Nº 639, Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ana María Rinaldi, D.N.I. Nº 4.973.512, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 17 de Agosto de 2012.

§ 45 176158 Ago. 29 Set. 11

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Wilma Dora Bertola, L.C. Nº 04.243.013, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "BERTOLA, WILMA DORA s/Sucesorio", Expte. Nº 522/2012, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así los ordena: "San Justo, 31 de Julio de 2012. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Wilma Dora Bertola, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio Sucesorio (Art. 584 y sgtes. Del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley Nº 11.287 C.P.C.C. (...)) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Juez) - María Alejandra Gioda, secretaria. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012.

§ 45 176107 Ago. 29 Set. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Eladio Felipe Krohling, L.E. N° 06.217.188, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "KROHLING, ELADIO FELIPE s/Sucesorio", Expte. N° 541/2012, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: San Justo, 3 de Agosto de 2.012. (...) Estando acreditado el fallecimiento de Eladio Felipe Krohling, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio (Art. 584 y sgtes. del C.P.C.C.) (...) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C. (...)) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Juez) - María Alejandra Gioda, secretaria. Santa Fe, 21 de Agosto de 2012.

§ 45 176106 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Miguel Osvaldo Acevedo, D.N.I. N° 12.067.685, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "ACEVEDO, MIGUEL O. s/Sucesorio", Expte. N° 452/2012. Villa Ocampo (SF), 15 de Agosto de 2012. María Martina Ballario, secretario.

§ 45 176190 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alberto Alarcón, L.E. N° 6.334.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: "ALARCÓN, ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 434/2012. Villa Ocampo (SF), 15 de Agosto de 2012.

Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "SCAREL ALBERTI FRANCISCO s/Sucesorio, Expte. N° 276 - año 2012, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Alberti Francisco Scarel, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 3 de Julio de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 176149 Ago. 29 Set. 11

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TONZAR CELESTINO s/Sucesorio, Expte. N° 275, año 2012, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Celestino Tonzar, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Villa Ocampo, 3 de Julio de 2012. María Martina Ballario, secretaria.

§ 45 176147 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la séptima nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MARIA JUDITH SCHENONE (F. 1.784.404) a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (Expte. 378-2012). Santa Fe, 10 de Agosto de 2012. Lucio F. Pividori, secretario.

§ 45 176219 Ago. 29 Set. 11

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la causante, Florencia Antonela Cáceres, D.N.I. 33.424.794 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos CACERES, FLORENCIA ANTONELA s/Sucesorio, Expediente N° 641, Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 176124 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma María Grosso, L.C. 2.832.419 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: GROSSO, NORMA MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 483/2012. Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 176126 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: BASILIO ANGELA ELIZABETH CLARA s/Sucesorio, Expte. N° 621, año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Angela Elizabeth Ciara Basilio, argentina, D.N.I. N° 2.634.819, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 18-06-2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 2 de agosto de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de plata baja de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Sodero, Juez; Dra. Noé de Ferro, Secretaria. En la ciudad de Santa Fe, 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 176180 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados TORRES, GUILLERMO DAVID s/Sucesorio, (Expte. Nro. 489, año 2012), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Guillermo David Torres, D.N.I. N° 32.430.315 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Buzzani, Juez (Fdo.); Dr. Tosolini, Secretario (Fdo.). Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

\$ 45 176189 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Vicente Luna Calvo, D.N.I. N° 10.858.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados LONA CLAVO, VICENTE s/Sucesorio, Expte. N° 454/12. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez; Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 45 176104 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MOTTA, AURORA ESTRELLA s/Sucesorio; Expte. 447/2012 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Aurora Estrella Motta, L.C. N° 3.216.256, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 22 de Agosto de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 45 176193 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: MESSING, ADOLFO s/Declaratoria de Herederos, N° 449, año 2012, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don L.E. 6.199.507 a que comparezcan a hacer valer sus derechos a los efectos de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 21 de Agosto de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 45 176229 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PIEDRABUENA, DORA MIRIAN s/Sucesorio, (Expte. N° 21-00025396-8, Año 2012), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante doña: Piedrabuena, Dora Mirian, L.C.: 11.453.471, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, 17 de Agosto de 2012. Dra. Viviana Marín (Secretaria). Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 45 176133 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos Caratulados: GERARDUZZI JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos, Exp. 554, año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Carlos Gerarduzzi, L.E. N° 6.343.662, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el término de ley. Santa Fe, 23 de agosto de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 45 176145 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Diego Raúl Aldao, en los autos caratulados BELISA, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. 599/2012 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la Quinta Nominación, cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Carlos Alberto Belisa, L.E. N° 6.308.143, los que deberán presentarse en el término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 16 de Agosto de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 176234 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CATELLANI, HORACIO MARCELO, s/Sucesorio, Expte. N° 492, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Horacio Marcelo Catellani, D.N.I. N° 13.676.774, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Agosto de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 45 176156 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MACIEL PEREZ, MICAELA ESTHER s/Sucesorio, Expte. N° 509, año 2011, se cita, llama y emplaza a

los herederos, acreedores y legatarios de doña Micaela Esther Maciel Pérez, L.C. 6.104.468 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Agosto de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 176160 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MEINARDY, MARIANO JOSE s/Sucesorio, Expte. N° 978, año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Mariano José Meinardy, D.N.I. N° 22.961.302, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Agosto de 2012. Silvia Zabala de de La Torre, secretaria.

§ 45 176162 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PARISI, HUGO EDUARDO s/Sucesorio, Expte. N° 161, Año 2012, que se tramitan ante este Juzgado; se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Hugo Eduardo Parisi, L.E. N° 6.229.700, fallecido el día 4 de Octubre de 2011 en la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcriben los decretos que ordenan la medida en sus partes pertinentes: Santa Fe, 12 de Abril de 2012. Publíquense edictos por el término de ley y conforme la Ley 11.287. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez; Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario. Santa Fe, 22 de Junio de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 45 176200 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, DILVIO FELIPE s/Sucesorio, Expte. N° 530, año 2012, que tramitan por ante ese Juzgado, se cita y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Dilvio Felipe González, L.E. Nro. 6.216.495, argentino y con último domicilio en la ciudad de Santa Fe: Santa Fe, 22 de junio de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de Tribunales Fdo.: Dr. Carlos E. Dávila, Juez a cargo; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirá en el Hall de Tribunales en lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de esta Provincia. Santa Fe, 14 de agosto de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 45 176218 Ago. 29 Set. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "REINAUDO, AMALIA VERÓNICA c/BODO BOETTO, MIGUEL GERMÁN y Otros s/Usucapión", Expte. N° 866, Año 2012, se ha ordenado citar a los Sres. Miguel Germán Bodo Boetto, Secundino Victorino Bodo Boetto, Verónica Isabel Bodo Boetto, Constantino Luis Bodo Boetto y Roberto Francisco Bodo Boetto y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/o quien resulte propietario del inmueble registrado al Tomo 70 Impar, Folio 281 vta., Número 50264, Departamento San Martín, Secc. Dominios del Reg. Gral., N° de partida inmobiliaria 12-12-00-170275/0000-2, delimitado en plano registrado como "Duplicado N° 256", de la localidad de Casas, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, Agosto de 2012. Marta Burgi de Oregoni, secretaria.

§ 33 176235 Ago. 29 Ago. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RODOLFO RESPICIO ZAFFALON, L.E. N° 6.291.582, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Tristán R. Martínez, Juez; Marta Burgi de Oregoni, secretaria. San Jorge, 13 de Agosto de 2012.

§ 33 176125 Ag. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la de la Ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: BALISTA, DIONISIO s/Sucesorio; Expte. 439/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dionisio Balista, L.E. N° 2.445.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 13 de Julio de 2012. Marta Bürgi de Orellano, secretaria.

§ 45 176194 Ag. 29 Set. 11

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, dictada en autos: FORTUNATO, INOCENCIA AGUSTINA s/Sucesión Testamentaria; Expte. N° 533, Año 2.012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Inocencia Agustina Fortunato, D.N.I. N° 1.118.931, para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publicará a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Cristóbal, 16 de Agosto de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 176174 Ago. 29 Set. 11

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así dispuesto en los autos: Expte. N° 384 Año 2012, BIROCCO DE MARTINOLI, ADA IRIS s/Declaratoria de herederos, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad de Rafaela (SF), con patrocinio del Dr. Hugo A. Alfonso, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la .causante, Sra. Ada Iris Birocco de Martinoli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término de ley, lo que se publica a todos los efectos legales en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 13 de Agosto de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 176157 Ago. 29 Set. 11

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, en los autos: IMHOFF, CRISTINA c/PETROLI, ADELA y Otros s/Laboral, Expte. N° 279/2011, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los herederos de Adela Petrolí, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a tales fines. Reconquista, 13 de Agosto 2012. Celina R. Ulloa Casale, secretaria subrogante.

S/C 176172 Ago. 29 Ago. 31

Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SEGRETIN ADRIAN FABIO VALENTIN s/Sucesorio, Expte. N° 1155, Año 2011, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Adrián Fabio Valentín Segretín, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 2 de Julio de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 88 176144 Ago. 29 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de esta ciudad de Reconquista (SF); en autos caratulados: "LIBERA, AROLDO ANIBAL s/Sucesorio", Expte. N° 210/2011, llama, cita, emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todas aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por don Aroldo Aníbal Libera, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en 10 (diez) días. Reconquista (SF), 3 de Agosto de 2012. Alicia Mudryk, secretario.

\$ 67 176213 Ago. 29 Set. 11
